



Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

LICITACION PÚBLICA N° 1/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS PARA EL MSPYBS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CONTRA EL COVID-19

Financiado con recursos de donaciones del sector privado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ABRIL DE 2020

ASUNCION – PARAGUAY

CAPITULO A GENERALIDADES

A.1 DEFINICIONES:

CONVOCANTE, CONTRATANTE, COMPRADOR:	Fundación Comunitaria Centro de Información y recursos para el Desarrollo (CIRD) , quien fija domicilio a los efectos del presente llamado en las calles Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera, Barrio Mariscal Estigarribia, Asunción.
LICITACIÓN:	Licitación Pública Nacional llamada por la Convocante para la presentación de ofertas correspondiente a la Adquisición de Equipos médicos e insumos para el MPSYBS en el marco de la emergencia contra el COVID-19.
COMITÉ DE EVALUACION:	Grupo de personas designadas por la Fundación Comunitaria CIRD, para la evaluación y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación, denominado Comité de Adquisiciones/Contrataciones del CIRD.
OFERENTE:	Toda persona física o jurídica, domiciliada en el País, que actuando directamente o por intermedio de sus representantes, presentare una oferta en la Licitación.
OFERTA:	Propuesta presentada por cada uno de los Oferentes.
CONTRATISTA:	Oferente que haya sido adjudicado en la Licitación y que firma el Contrato juntamente con la Convocante.
CONTRATO:	Documento a ser suscripto por la Contratante y el Oferente Adjudicado en la Licitación, en el cual constarán los derechos y obligaciones de las partes.
SUMINISTRO:	Bien cuya provisión será adjudicada de conformidad al objeto de la Licitación.

A.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Convocante llama a Licitación Pública, para la **Adquisición de Equipos Médicos e Insumos para el MSPYBS en el marco de la emergencia contra el COVID-19.** Los detalles y complementos se hallan detallados en el Anexo “B” – Especificaciones Técnicas, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

A.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El o los suministros a ser adquiridos en la presente licitación, serán financiados con Fuente de Financiamiento provenientes de donaciones financieras del sector privado recibidas por el CIRD en el marco de la presente emergencia.

A.4 QUIENES PUEDEN OFERTAR

Pueden ofertar las personas físicas o jurídicas que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el presente pliego.

A.5 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Constituyen documentos de la Licitación:

- a. Pliego de Bases y Condiciones, con los siguientes Anexos:
 - "A" Formulario de Carta Oferta y Planilla de Precios.
 - "B" Especificaciones Técnicas.
 - "C" Contrato Pro-Forma
 - "D" Lista de verificación de Información y Documentos requeridos.

A.6 CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACION PÚBLICA

La convocatoria o llamado a Licitación Pública Nacional, se publicará vía web en la página web del cird y de las diferentes organizaciones que coordinen la presente campaña.

A.7 FECHAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

Publicación del llamado a partir del día martes 28 de abril de 2020.

Consultas o pedidos de aclaraciones se recibirán hasta las 10:00 horas del día 05 de mayo de 2020.

Plazo para presentación de las ofertas. El sobre conteniendo la Oferta Técnica y Económica, se deberá entregar en la oficina administrativa del CIRD, **Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera, Asunción, hasta las 09:00 horas del día 11 de mayo de 2020.** Vencido dicho plazo no se recibirá sobre alguno.

La apertura de los sobres se hará en acto público el mismo día 11 de mayo de 2020, en el local de la Convocante, a las 09:10 horas.

A.8 INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACION

En el presente Pliego se encuentran estipulados los requisitos y condiciones para participar de ésta Licitación Pública Nacional, así como informaciones de interés para los oferentes. Asimismo, se contemplarán las disposiciones legales que forman parte del derecho positivo de la República del Paraguay, relacionadas al presente proceso de contratación.

Los documentos anexos serán parte integrante del contrato y un requisito estipulado en cualquiera de ellos es tan obligatorio como si estuvieran en todos los otros.

Los oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en la documentación. Si los oferentes descubriesen algún error aparente o discrepancia en los mismos, consultarán a la Convocante quien será la única que interprete, dilucide y elabore la aclaratoria correspondiente. La decisión de ésta no será apelable.

A.9 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración con respecto al presente Pliego de Bases y Condiciones o al proceso en sí, podrá dirigirse a la Convocante por escrito a través de una carta

dirigida al Comité de Adquisiciones/Contrataciones del CIRD, enviada a la dirección de la misma de lunes a viernes, en horario y hasta la fecha indicada en el numeral A7. También podrán hacerlo al email rgaete@cird.org.py y vromero@cird.org.py No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo. Todo aquel que solicite aclaración por las vías indicadas, mencionará en dicha carta su dirección electrónica (email) con el objeto de recibir las respuestas a las consultas.

La Convocante responderá por email las solicitudes de aclaración con respecto al Pliego de Bases y Condiciones o al proceso, que reciba dentro del plazo establecido en el mismo. Asimismo los potenciales oferentes podrán visualizar la Adenda o Aclaraciones a las consultas en la página web del CIRD: www.cird.org.py

A.10 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, hasta inclusive el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Las modificaciones que realice la Convocante al Pliego, quedarán asentadas en adendas numeradas que formarán parte del mismo y notificadas a los potenciales oferentes que adquirieron/retiraron el Pliego de Bases y Condiciones.

El P.B.C. podrá ser bajado de la página web de la Convocante. **Será requisito que los potenciales oferentes remitan mail manifestando interés en participar al correo: rgaete@cird.org.py y vromero@cird.org.py, a fin de recibir las comunicaciones de Adendas y/o Respuestas a las consultas realizadas que surjan del presente llamado.**

A.11 ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE

- a) La Convocante se reserva el derecho de desestimar una o todas las ofertas que no llegaren a reunir las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional o que llegaren a alterar las documentaciones pertinentes o las que adolezcan de vicios, defectos sustanciales o que no cumplieren estrictamente con los documentos solicitados.
- b) La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación mediante resolución emanada de la máxima autoridad de la Institución, en los siguientes casos:
 1. Que no se hubiera presentado oferta alguna;
 2. Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o
 3. Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.
- c) La Convocante se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, antes de la firma del contrato. En caso que los mismos no cumplan con las especificaciones requeridas, será causal de nulidad de la adjudicación, salvo que sea sustituido en el plazo perentorio del día hábil posterior a la notificación del rechazo.

CAPITULO B **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

B.1 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma: La oferta técnica y económica, así como todas las documentaciones legales relacionadas a la misma, deberán estar redactadas en idioma castellano.

Las ofertas deberán ser en Guaraníes, con el I.V.A. incorporado al precio unitario de cada ítem ofertado.

B.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente preparará su oferta técnica y económica, en 1 (un) original que estará archivado con todos los documentos requeridos en el parágrafo B.3.1. de este pliego.

El oferente deberá entregar también 2 (dos) copias solo de la carta oferta y planilla de precios (ver parágrafo B.3.1 inciso “f”)

El sobre, deberá ser individualizado y estar debidamente rotulado y cerrado.

Las ofertas serán escritas y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar por el oferente.

Todas las páginas de la oferta deberán ir correspondientemente foliadas y rubricadas con la firma o firmas o en su defecto las iniciales de la o las personas que firmen en la oferta; excepto las que contengan folletos o catálogos.

La entrega de la oferta técnica y económica se hará en un solo acto, en un sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a mas tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de oferta; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación se tendrán por no presentadas.

B.2.1 Rotulación de los Sobres

<p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2020 “Adquisición de Equipos Médicos e Insumos para el MSPYBS en el marco de la emergencia sanitaria contra el COVID-19” FUNDACION COMUNITARIA CIRD</p> <p>EMPRESA OFERENTE..... DOMICILIO..... TELÉFONO - FAX..... DIRECCIÓN ELECTRÓNICA..... PERSONA DE CONTACTO.....</p>

B.2.3 Inspecciones y Pruebas

La convocante podrá solicitar a los oferentes, la remisión de los bienes o equipos para inspecciones y pruebas de calidad en el lugar designado por la Convocante.

B.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES**B.3.1 Documentos que comprenden la Oferta Técnica y Económica**

- a) Un sobre que contendrá la oferta técnica y económica y los documentos que hacen a la oferta, debidamente rotulado y cerrado
- b) Carta dirigida a la Convocante, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar al oferente en el Acto de apertura de ofertas; y la lista de los documentos presentados.
- c) Ultima Acta de elección de Autoridades, para las S.A.
- d) Poder General o Especial, por el cual se designa el/los representante(s) con facultad(es) suficiente/s para representar al Oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Públicas y a suscribir los Contratos de Adjudicación, salvo que la representación legal esté ejercida de conformidad a los Estatutos Sociales.
- e) Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y de aceptarlo en todos sus términos y partes.
- f) Nota de Oferta, dirigida a la Convocante conforme al formulario (Anexo "A"), acompañada del detalle de la oferta en planilla de precios correspondiente, la que deberá estar debidamente completada y firmada.
- g) Presentación de catálogos.
- h) Declaración Jurada de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores.
- i) Fotocopias de Declaración Jurada de los tres últimos meses del IVA, del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado, y de Patente Comercial al día.
- j) Nota expedida por el oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- k) Certificación Bancaria acreditando poseer cuenta/s operando con normalidad en dicho banco de plaza.
- l) Las ofertas deberán ser impresas y firmadas por quien esté legalmente habilitado a hacerlo. Las páginas de las ofertas deberán estar debidamente inicializadas por quien firma la oferta, salvo los folletos o catálogos que no hayan sido modificados.

Documentos Adicionales

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- a) El oferente deberá presentar referencias, certificados, órdenes de entrega, etc. que acrediten tener experiencia en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente concurso, por un 50 % del valor de su oferta.
- b) Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía.

B.3.3 Observación

Todos los documentos que no estén originalmente redactados en castellano, deberán ser traducidos a este Idioma por traductor matriculado en la República del Paraguay.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, estos deberán ser claros, legibles y los mismos deberán estar autenticados por Escribano Público o por la oficina respectiva emisora del documento. No se considerarán documentos ilegibles o poco claros.

Se dejará constancia en el Acta de Apertura de Sobres la omisión de la presentación de documentos sustanciales (Carta Oferta con Planilla de Precios debidamente completadas y firmadas y Poderes suficientes del firmante de la oferta).

Previo a la firma del Contrato, el oferente adjudicado presentará el Certificado original de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores expedido por el Poder Judicial. Si el adjudicado no cumpliera dicho requisito cuando éste sea requerido, la adjudicación será revocada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.

Se deja expresa constancia que ninguna de las condiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones así como, en la oferta presentada por el Oferente podrá ser negociada.

CAPITULO C

APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

C.1 APERTURA DE OFERTAS

En la dirección, día y hora señalados en la convocatoria o en la prórroga en su caso, se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal. Este acto será llevado a cabo por el o los funcionarios que designe la Convocante. Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar.

En el mismo se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas que llevará adelante el Comité de Evaluación.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se constatare la ausencia de algún documento formal, sustancial o no sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

De constatare errores u omisiones, tales como falta de foliatura o refrendación de algunas de las fojas presentadas, las mismas podrán ser subsanadas en el acto por el representante legal designado por el oferente para representarlo o por el oferente mismo en caso de que esté presente, debiendo dejarse constancia en acta de las omisiones subsanadas, al efecto de que las mismas sean evaluadas posteriormente por el Comité de Evaluación.

Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de entrega de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir.

Al concluir el acto de apertura se labrará un acta del mismo.

C.2 CONTENIDO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En el Acta se hará constar como mínimo lo siguiente:

1. Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto.
2. Nombre del/los funcionario/s encargado/s de presidir el acto y de los otros responsables que se encuentren presentes.
3. Nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron presentadas y abiertas en el acto.
4. Nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.
5. Los precios totales de las ofertas.
6. Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.
7. Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa.
8. Toda la información dada a conocer a los oferentes o por los asistentes al acto.
9. Firmas.

Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes, que firmen el acta y los demás documentos que estos solicitaren. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los oferentes.

Las ofertas admitidas quedarán a cargo del Comité de Evaluación para su estudio, análisis y posterior dictamen.

C.3 INHABILITACIÓN DE LOS OFERENTES

1. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
2. Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien, presentada a nombre propio o de terceros y que se encuentren vinculados entre si por algún socio o asociado común. En el caso de las Sociedades Anónimas las vinculaciones se aplicarán a las autoridades principales;
3. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar del presente procedimiento de contratación y que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el presente procedimiento;
4. Las personas físicas o jurídicas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de fiscalizaciones, dictámenes, peritajes y avalúo, cuando estos vayan a ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
5. Las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de las Leyes o demás disposiciones que forman parte del Derecho Positivo Paraguayo.

C.4 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación, examinará las ofertas para determinar si se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, esta evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa, aquella que:

- a) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos, especificados en el Pliego;
- b) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

C.5 DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, se podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, el que no será mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de realizado el requerimiento.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego, se podrán corregir errores aritméticos que se encuentren, de la siguiente manera:

- a) Cuando haya discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán el resultante de la multiplicación de las cantidades ofertadas por los precios unitarios y la sumatoria de los totales; y
- b) Cuando haya diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado.

Por lo que, se ajustará el monto indicado en la Planilla de Oferta de acuerdo al procedimiento antes expresado para la corrección de errores, en cuyo caso el nuevo monto se considerará mandatario para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, esta será rechazada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.

Conforme a lo estipulado, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo, no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

C.6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de Recomendación de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Metodología de Evaluación

La Convocante constituirá un “Comité de Evaluación” para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los empleados que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. De entre éstas la oferta económica más baja llevará el número uno en el orden numérico, la siguiente más baja llevará el número dos, y así sucesivamente.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como:

- a) especificaciones técnicas;
- b) calidad del bien ofertado para lo que se considerará aspectos como resistencia, durabilidad, plusvalía que tenga un bien sobre otro ofertado. Es importante señalar que el precio es también un componente de la calidad y la refleja, por lo que el comité seleccionará **el mejor precio basado en calidad**.
- c) capacidad financiera y;
- d) capacidad técnica o de suministro y disponibilidad o tiempo de entrega del bien.

a) Especificaciones Técnicas:

La evaluación de las ofertas se realizará por los ítems ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo “B” del presente Pliego – [Adquisición de Equipos Médicos para el MSPYBS en el marco de la emergencia contra el COVID-19.](#)

Las evaluaciones técnicas se realizarán aplicando el sistema “pasa” o “no pasa”.

La oferta presentada debe ser por cada ítem requerido y corresponder a lo solicitado en el Anexo B – “Especificaciones Técnicas”.

No se considerará ninguna oferta de productos que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

b) Capacidad Financiera:**b.1) Situación Financiera:**

Los oferentes deberán presentar, el Balance impositivo del último año cerrado.

b.2) Disponibilidad de Recursos financieros:

Certificación Bancaria acreditando poseer en la misma cuenta/s operando con normalidad.

c) Capacidad Técnica o de Suministro:

El Oferente deberá presentar:

Nota expedida por el mismo de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Las documentaciones presentadas en **Capacidad Técnica o de Suministro**, serán evaluadas como “Cumple” o “No cumple”.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como “oferta evaluada más baja basada en calidad, por ítem” y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con dichos requerimientos plenamente y a satisfacción, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la Convocante.

CAPITULO D

ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

D.1 ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Licitación recaerá sobre el/los oferente/s cuya/s oferta/s haya/n cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga/n las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el/los precio/s más bajo/s.

La adjudicación se hará por ítem y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocante. Asimismo podrán ser adjudicados parcialmente.

Observación: La Convocante **podrá** requerir a la firma adjudicada, con anterioridad a la firma del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, como máximo, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

D.2 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- a) La convocante dará a conocer la adjudicación de la Licitación, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.
- b) Dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes al de la notificación de adjudicación, la empresa adjudicada deberá formalizar el contrato respectivo.
- c) Previo a la firma del Contrato, el oferente adjudicado presentará el Certificado original de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores expedido por la oficina pertinente del Poder Judicial. Si el adjudicado no cumpliera dicho requisito cuando éste sea requerido, la adjudicación será revocada.
- d) En caso de que la(s) firma(s) adjudicada(s) no se presentare(n) o rehusare(n) a firmar el contrato en el plazo establecido, se vieren imposibilitada/s a ello por no presentar las documentaciones requeridas para la firma del mismo, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, rescindir la adjudicación y adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el informe del Comité de Evaluación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que, la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicada no sea superior al **veinte por ciento (20%)** o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado, y/o no supere el presupuesto disponible.
- e) El contrato deberá ser suscrito por la Convocante y el Oferente o sus representantes legales.
- f) Los derechos y obligaciones derivados del Contrato o propuestas aceptadas, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el Contratista deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

D.3 FORMA Y MONEDA DE PAGO, GARANTÍAS

El precio del suministro se realizará **en guaraníes** por el monto adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gravamen, **LIBRE DE TODO GASTO PARA EL CIRD** y puesto en el lugar indicado por la convocante. El pago será realizado a Crédito 8 días, luego de la presentación correcta de las documentaciones que forman parte del legajo de pago (Pólizas, Facturas y/o Notas de Remisión firmadas por los responsables de la recepción)

A pedido del oferente **se podrá** el 50% como anticipo conforme a lo estipulado en el siguiente párrafo y el 50% restante a la entrega del suministro en las condiciones establecidas en este pliego.

Previo al desembolso, dentro de los 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato, la adjudicada deberá presentar una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del total del mismo, y una Póliza de Garantía de Anticipo por valor del 50% del monto adjudicado obtenida en una de las siguientes compañías de seguro: Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros y Reaseguros, El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales, El Productor S.A. de Seguros, La Consolidada S.A. de Seguros, La Rural S.A. de seguros y Rumbos S.A. de Seguros. Si éstas no fueren presentadas en dicho plazo el contrato quedará nulo y sin ningún valor y la convocante podrá proceder conforme lo indicado en el parágrafo D2, inciso d).

D.4 FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los Bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra. **El potencial oferente deberá declarar en su carta-oferta el tiempo de entrega en base a la disponibilidad del bien ofertado.**

En caso de no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

ANEXO "A"**FORMULARIO DE CARTA OFERTA**

Asunción,.....de.....de 2020

Señor

Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo
 Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD
 Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera
 Asunción-Paraguay

El Oferente..... (denominación social y domicilio legal) representado por, el(los) señor(es)(cargo, nombre, y apellido) legalmente autorizado(s), presenta(n) su oferta para el suministro de los bienes que se describen en la Planilla de Precios adjunta, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes de la presente **Licitación Pública N° 1/2020: Adquisición de Equipos Médicos e Insumos para el MSPYBS en el marco de la emergencia contra el COVID-19**

El Oferente declara que:

- a. Ha examinado atentamente todos los documentos de la Licitación y los acepta completamente, y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
- b. Considera remunerativos y de su plena satisfacción los precios ofertados y que en los mismos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y por lo tanto se compromete a no solicitar compensaciones extraordinarias de ninguna naturaleza.
- c. El precio total del suministro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asciende a la suma de (cantidad en números y letras), LIBRE DE TODO GASTO para la convocante, puesto en el lugar indicado por la convocante, de acuerdo a la Planilla de Precios que se adjunta.
- d. La validez de la presente Oferta se extiende hasta treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma o hasta que se firme el contrato y realice la transacción si fuera un tiempo menor.
- e. A los efectos de esta oferta, la sede del Oferente ha sido fijada en:
 DIRECCIÓN:
 CIUDAD:
 N° DE TELÉFONO, FAX y correo electrónico:
- f. El plazo de entrega del suministro es de ____ (__) días, a partir de la firma del contrato.

Atentamente.

.....
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 (Persona, Sociedad o Compañía)

PLANILLA DE PRECIOS

Fecha:

		<i>OFERENTE:</i>		<i>DIRECCION:</i>			
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO	MARCA – MODELO - PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1.1							
1.2							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
		MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO					

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(Persona, Sociedad o Compañía)

ANEXO "B" – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad (unidades)
1.1.	Equipo de Rayos X Portátil	2
	Características Generales:	
	Equipo de Rayos X móvil con ruedas con generador y transformador en un único bloque	
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	
	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, JIS, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.	
	Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas.	
	Protección radiológica acorde a normas.	
	Tecnología de microprocesadores con sistema de autotest, Watch Dog, diagnóstico de fallas, alarmas y programas de calibración y servicio.	
	Tubo de Rayos X:	
	Ánodo rotativo con poder de absorción calórica mínima de 150 kHU.	
	Colimador luminoso multiplano con temporizador electrónico.	
	Rotación más / menos 45° o mejor.	
	Foco fino de aprox. 0.6 mm y foco grueso de aproximadamente 1.2 mm, o de foco único.	
	Brazo portatubo articulado montado sobre chasis rodante con rotación del tubo en un eje frontal (para arriba / abajo) de más 180° / menos 30° y rotación en su eje lateral (derecha / izquierda) de más / menos 90°. Con sistema de freno manual o eléctrico.	
	Rotación del tubo en torno al eje transversal más 90° / menos 30°.	
	Debe tener un indicador de distancia foco superficie de la mesa foco - película.	
	Estructura de acero satinada con pintura antiestática secada al horno o similar.	
	Generador de Rayos X :	
	Sistema multipulso y preferentemente de alta frecuencia.	
	Potencia de salida mínima 20 Kw o mejor.	
	Rango mA: 32 a 200 mA o mejor,	
	Rango mAs: 1 a 250 mAs o mejor,	
	Rango de 40 a 125 kV o mejor,	
	Protección contra sobrecarga y fluctuaciones de la red.	
	Carro soporte	
	Estructura de acero con pintura secada al horno con pulido sanitario de fácil limpieza y desinfección o similar.	
	Brazo articulado con capacidad de adecuarse a las diferentes posiciones y distancias para la toma radiográfica.	
	Base montada sobre ruedas dirigibles, antiestáticas con sistema de frenos.	
	Porta accesorios (chasis, cables, etc.)	
	Consola de Mando	
	Pantalla de LCD o LED o similar con valores digitales de KV, mAs.	
Tecnología de microprocesador con técnicas de baja dosis.		
Tiempo de exposición de 0.01 a 2,2 segundos aproximadamente.		
KV y mA conjugados en intervalos pequeños.		
Timer de exposición y disparador a distancia, mínimo 2 m.		
Alimentación eléctrica: 220 V / 50 Hz.		
Regulador voltaje e Interruptor principal para alimentación eléctrica.		
El equipo indica en pantalla los mensajes de error del diagnóstico de fallas.		
1.2	Digitalizador de imagen médica	2
	Equipo para digitalizar imágenes médicas mediante tecnología CR (Computed Radiography) con impresora	

Los detectores de imágenes y la impresora deberán ser del mismo fabricante/marca.
Certificado de normas de calidad: CE, FDA, JIS o al menos una de ellas
Digitalizador CR de Sobre mesa con entrada horizontal para chasis
El equipo debe digitalizar imágenes radiográficas realizadas en el servicio.
Resolución espacial de 10 pixeles/mm o mayor, o 100 µm o menor para radiografía
Capacidad de escaneo de hasta al menos 100 chasis/hora en promedio
Peso del digitalizador CR no mayor a 35 Kgs
Chasis con plate de fosforo fotoestimulable. El Plate deberá contar con una garantía de funcionamiento de al menos 50.000 disparos.
Debe ser capaz de aceptar chasis 15x30cm, 24x30cm y 35x43cm. El equipo debe tener la posibilidad de aceptar, a futuro, chasis con tecnología NIP o de agujas.
Resolución de escala de grises de adquisición de datos de al menos 20 bits/pixel
Posibilidad a futuro de realizar espinografías a escalas
Identificación del cassette mediante código de barra o chip RF. Debe ser posible identificar cada cassette a cada paciente
Debe incluir una estación de trabajo con software de post-procesamiento y herramientas básicas.
Se deberá incluir un monitor de grado médico con la estación de trabajo para el post-procesamiento de la imagen
<u>Chasis con plate</u>
Se deberán incluir la siguiente cantidad de chasis con sus respectivos plate:
1 (Uno) chasis con plate para radiografía general tamaño 18x24cm
3 (tres) chasis con plate para radiografía general tamaño 35x43cm
3 (tres) chasis con plate para radiografía general tamaño 24x30cm
<u>Impresora para radiografía</u>
Se deberá proveer una impresora con el digitalizador capaz de imprimir placas radiográficas
Tecnología termal luz día que permita la manipulación de la placa (aún no impresa) sin la necesidad de un cuarto oscuro
Productividad de impresión de al menos 70 placas/hora para 35x43cm en radiografía.
Resolución de impresión de 14 bits
Doble bandeja de entrada en línea
Capaz de imprimir placas radiográficas con 320 ppp de resolución
<u>Placas radiográficas y mamográficas</u>
Se deberán incluir placas mamográficas y radiográficas de impresión térmica directa con insensibilidad a la luz (para manipulación sin necesidad de un cuarto oscuro)
Las cantidades a incluir son las siguientes:
Placas radiográficas 20x25cm: 5 Cajas de 100 Unidades
Placas radiográficas 35x43cm: 5 Cajas de 100 Unidades
Placas mamográficas 20x25cm: 5 Cajas de 100 Unidades
Otros Requerimientos
Certificado de calibración e inspección técnica.
Set completos de accesorios (rejillas antidifusoras portátiles, enchufe reforzado, etc.) para el funcionamiento básico del equipo.
Etiqueta de identificación con los siguientes datos (nombre del fabricante, marca, modelo, N° de serie)
Capacitación para operarios y servicio técnico de mantenimiento.

	<p>Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes.</p> <p>Garantía mínima 24 meses a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la institución. Especificar garantía por separado (tubo, generador, consola, etc.) incluir repuestos</p> <p>Un Manual de operaciones en español y un manual de servicio técnico en español ó inglés.</p> <p>Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 5 años despues de la adquisición del equipo.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de la garantía, incluyendo todos los materiales e insumos necesarios.</p>	
2	<p style="text-align: center;">Carro de Paro</p> <p>Características Generales:</p> <p>Estructura de Acero recubierta con pintura epoxica lavable</p> <p>Cubierta, bandeja y porta suero de acero inoxidable con cajones de suave deslizamiento</p> <p>Ruedas con freno, para uso clínico</p> <p>Dimensiones aproximadas 95x 50 x50 cm</p>	2
3	<p style="text-align: center;">Mesa de Procedimiento</p> <p>Características Generales:</p> <p>Mesa de apoyo para instrumental quirúrgico de acero inoxidable</p> <p>Mesa metálica rodable para múltiples usos, de acero inoxidable</p> <p>Dimensiones aproximadas 195 x 65 x 67 cm.con ruedas de alta calidad con tirador ergonómico para poder maniobrar</p> <p>Podrán incluir accesorios como cajones o bandejas</p>	2
4	<p style="text-align: center;">Protector Ocular</p> <p>Características Generales:</p> <p>Antiparras</p> <p>Debe proveer buen sellado con la piel de la cara, marco de PVC flexible para adaptarse fácilmente a todos los contornos de la cara con presión uniforme, cerrar los ojos y las áreas circundantes, debe acomodarse a los usuarios con anteojos graduados</p> <p>Las lentes deben ser de plástico transparente resistente a la niebla y los arañazos, banda ajustable que no se afloje durante la actividad clínica, ventilación indirecta para evitar empañamiento, reutilizable</p> <p>Presentación en caja</p> <p>DIRECTIVA STANDARD DE LA UE 86/686/EEC, EN 166/2002; ANSI/ISEA Z87.1-2010</p>	2.000
5	<p style="text-align: center;">Batas para Quirófano M</p> <p>Características Generales:</p> <p>Bata Quirúrgica</p> <p>Batas para quirófano Tamaño Grande, confección en tela no tejida, tipo SMMS descartable con cierre a lazo</p> <p>Resistente a fluidos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm de ancho, longitud mínima de la bata 120 cm</p> <p>Presentación en envase individual</p>	2.000
6	<p style="text-align: center;">Mascarilla Quirúrgica</p> <p>Características Generales:</p> <p>Mascarilla quirúrgica, de alta resistencia a los fluidos, debe permitir buena transpirabilidad, las caras internas y externas deben estar claramente identificadas</p> <p>Hipo alérgico con filtro de 3 pliegues sujeción a la oreja.</p>	22.528

	Resistencia a fluidos a una presión mínima 120 mmhg según ASTM F1862-07, ISO 22609 o equivalente	
	Eficiencia de filtración: ASTM F2101, EN 14683 ANEXO B o EQUIVALENTE	
	Presentación en caja de 50 unidades como mínimo	
	Mascarilla N95 o superior	
7	Características Generales:	5.300
	Mascarilla N95 o FFP2, o superior Buena transpirabilidad	
	Conforme NIOSH de EEUU o FFP2 según EN 149	
	Presentación en caja de 50 unidades como mínimo	

Lugar de entrega: Todos los bienes serán entregados en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en Asunción o Central.

ANEXO "C"**PRO FORMA DEL CONTRATO**

LA FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD) que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE** o la **COMPRADORA**, con domicilio en las calles Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por..... y la firma, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA** o la **VENDEDORA**, con domicilio en, representado por el Sr. o los Sres....., con C.I. N°, conforme consta en el _____(Poder general o especial o habilidad estatutaria o derechos propios)_____ presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el suministro de **Equipos Médicos e Insumos para el MSPYBS en el marco de la emergencia contra el COVID-19** (Ref. Licitación Pública N° 1/2020), descritos en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto - Vigencia

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al contrato de compraventa de **Equipos Médicos e Insumos para el MSPYBS en el marco de la emergencia contra el COVID-19**, según cuadro de adjudicación que se adjunta y que además se detalla en la Cláusula Tercera.

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
- Resolución por la cual se adjudica la Licitación.
- Planilla de Precios.
- Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La oferta y demás documentos entregados por la **CONTRATISTA**.

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

El suministro consiste en la provisión de:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1				
2				
3				
4				
	Total Gs. (IVA INCLUIDO)		Total Gs.	

los cuales deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la fecha de entrega indicada en la oferta.

Cláusula Cuarta: Plazos del Suministro

4.1. La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los insumos adjudicados, dentro de los XX (XXXXXX) días posteriores a la firma de este contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**.

4.2 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Octava de este instrumento.

Cláusula Quinta: Valor y Precio del Contrato

- 5.1. El precio señalado en este Contrato incluye todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, incluso los gastos. El valor de este contrato se fija en la suma de Gs..... (Guaraníes.....)

Cláusula Sexta: Documentaciones

- 6.1. La **VENDEDORA** deberá entregar Factura Comercial confeccionada en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a nombre de la Fundación Comunitaria CIRD, RUC N° 80023167-8, que formará parte de este Contrato.

Cláusula Séptima: Forma y Moneda de Pago, Garantías

- 7.1. El pago del suministro se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el Presupuesto del **Proyecto**. El pago será realizado a **Crédito 8 días**, luego de la presentación correcta de las documentaciones que forman parte del legajo de pago (Pólizas, Facturas y/o Notas de Remisiones firmadas por los responsables de la recepción).
- 7.2. Se podrá pagar el 50% como anticipo conforme a lo estipulado en el siguiente párrafo y el 50% restante a la entrega del suministro en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato.
- 7.3. Previo al desembolso, dentro de los 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato, la adjudicada deberá presentar una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del total del mismo, y una Póliza de Garantía de Anticipo por valor del 50% del monto adjudicado obtenida en una de las siguientes compañías de seguro: Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros y Reaseguros, El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales, El Productor S.A. de Seguros, La Consolidada S.A. de Seguros, La Rural S.A. de seguros y Rumbos S.A. de Seguros. Si éstas no fueren presentadas en dicho plazo el contrato quedará nulo y sin ningún valor.

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

- 8.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.
- Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
 - Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
 - Incendios y naufragios.
- 8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

Cláusula Novena: Multa por Retraso

Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al DOS por ciento (2 %) del valor total del suministro en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima: Recepción del Suministro

Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en las instalaciones del CIRD o en los lugares indicados por el mismo, procediéndose a la verificación con los documentos pertinentes.

Cláusula Undécima: Terminación del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la terminación unilateral del presente Contrato:

- a. Por incumplimiento del proveedor o contratista.
- b. Por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista.
- c. Por suspensión del suministro o provisión, imputable al proveedor, por más de treinta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- d. Por fraude colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
- e. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

Cláusula Duodécima: Terminación del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

Habrà lugar a la terminación del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de treinta (30) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la terminación por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décima tercera: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la terminación de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible, ejecutar total o parcialmente el contrato.

La terminación de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima Cuarta: La eventual tolerancia de las partes ante cualquier tipo de incumplimiento por la contraparte, de las obligaciones asumidas en el presente contrato, no podrá ser considerada como novación, aceptación o renuncia a sus derechos, reservándose la parte afectada el derecho de reclamar su cumplimiento en cualquier momento de la relación contractual.

Cláusula Décima Quinta: Jurisdicción**Solución de controversias:**

En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Asunción, prorrogando la Jurisdicción en caso que fuere necesario, fijando domicilio en los mencionados al comienzo de este contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales debidamente autorizados, leen el contenido del presente contrato de (.....) páginas progresivamente numeradas y manifiestan su conformidad, por lo que lo firman, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes de mayo del año 2020.

CONTRATISTA

CONTRATANTE

ANEXO "D" - LISTA DE VERIFICACIÓN

- a. Un sobre que contendrá la oferta técnica y económica y los documentos que hacen a la oferta, debidamente rotulado y cerrado.
- b. Carta dirigida a la Convocante, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar al oferente en el Acto de apertura de ofertas; y la lista de los documentos presentados.
- c. Ultima Acta de elección de Autoridades, para las S.A.
- d. **Poder General o Especial, por el cual se designa el/los representante(s) con facultad(es) suficiente/s para representar al Oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Públicas y a suscribir los Contratos de Adjudicación, salvo que la representación legal esté ejercida de conformidad a los Estatutos Sociales.**
- e. Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y de aceptarlo en todos sus términos y partes.
- f. **Nota de Oferta, dirigida a la Convocante conforme al formulario (Anexo "A"), acompañada del detalle de la oferta en planilla de precios correspondiente, la que deberá estar debidamente completada y firmada.**
- g. Presentación de catálogos.
- h. Declaración Jurada de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores.
- i. Fotocopias autenticadas de Declaración Jurada de los tres últimos meses del IVA, del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado, y de Patente Comercial al día.
- j. Nota expedida por el oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- k. Certificación Bancaria acreditando poseer cuenta/s operando con normalidad en dicho banco de plaza.
- l. Las ofertas deberán ser impresas y firmadas por quien esté legalmente habilitado a hacerlo. Las páginas de las ofertas deberán estar debidamente inicializadas por quien firma la oferta, salvo los folletos o catálogos que no hayan sido modificados.